



**Convocatoria de Conciliación
 Extrajudicial Contencioso Administrativa**

Número de Radicado	Fecha de Radicado	Fecha de Presentación
E-2024-731635	28/11/2024 09:38:30	28/11/2024 09:38:30

Ventanilla: **SEDE ELECTRÓNICA**

Pretensiones de la solicitud de conciliación.

2). DECLARACIONES Y CONDENAS. 2.1. Que se convoque al Departamento del Valle del Cauca. Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A., SBS Seguros Colombia S.A. (Antes Aig Colombia Seguros Generales), Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa, Chubb Seguros Colombia S.A , para que cancele a favor de los convocantes, las siguientes sumas de dineros:
2.1.1. LUCRO CESANTE: A favor de la víctima directa: Rita Isabel Zamora (Víctima). Por la suma equivalente a ciento cuarenta y dos millones quinientos ochenta y dos mil trescientos veinticuatro pesos M/CTE (\$142.582.324) o la suma superior que resulte probada, por los rubros futuros que hasta la fecha no se han causado. 2.2. PERJUICIOS MORALES Para cada una de las siguientes personas: Rita Isabel Zamora (víctima) y como representante del menor de edad John Alejandro Sarmiento Zamora (hijo) y Virginia Ramírez Ortiz (madre), para cada uno de ellos 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes que en pesos a la presentación de la solicitud son \$116.000.000. 2.2. DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN Para cada una de las siguientes personas: Rita Isabel Zamora (víctima) y como representante del menor de edad John Alejandro Sarmiento Zamora (hijo) y Virginia Ramírez Ortiz (madre), para cada uno de ellos 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes que en pesos a la presentación de la solicitud son \$116.000.000 2.3). PERJUICIO DE LA PÉRDIDA DE OPORTUNIDAD. A favor de los demandantes las siguientes sumas de dinero: Rita Isabel Zamora (víctima), John Alejandro Sarmiento Zamora (hijo) y Virginia Ramírez Ortiz (madre), para cada uno de ellos 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes que en pesos a la presentación de la solicitud son \$116.000.000 2.4) DAÑO A LA SALUD: A favor de la víctima directa: Rita Isabel Zamora (Victima), la suma equivalente de 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes que en pesos a la presentación de la demanda son \$116.000.000o el mayor valor que resulte probado.

Formula conciliatoria de la solicitud de conciliación

La suma la estimo en un total de mil trescientos dos millones quinientos ochenta y dos mil trescientos veinticuatro pesos (\$1.302.582.324).

Medio de control a precaver: **Reparación directa**

Departamento presentación solicitud: **Valle del Cauca**

Municipio presentación solicitud: **Cali.**

Departamento de los Hechos: **Valle del Cauca**

Municipio de los Hechos: **Cali**

¿La solicitud tiene pretensiones económicas? **Si**

Cuantía o valor de pretensiones económicas: **\$1,302,582,324**

Valor de pretensiones: **\$1,302,582,324**

¿A cuál orden o nivel pertenece la convocada?: **No aplica**

Datos Apoderado del convocante

Naturaleza del apoderado	Nombre	No. identificación	Dirección profesional	Teléfono	Correo electrónico	No. Tarjeta profesional
Persona Natural	LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO	1143836087	Carrera 4 # 11-45	8828306	repare.abogado3@gmail.com	237908

Datos del convocante

Naturaleza del convocante	Tipo de documento	Número de documento	Nombre razón social	Correo electrónico
Persona Natural	Cédula de ciudadanía	31712736	RITA ISABEL ZAMORA RAMIREZ	repare.abogado3@gmail.com
Persona Natural	Tarjeta de identidad	1232793484	JOHN ALEJANDRO SARMIENTO ZAMORA	repare.abogado3@gmail.com

Procuraduría General de la Nación | NIT: 899999119-7
| Carrera 5ª nro. 15 - 60 | BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ)

Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 - Línea reducida: 142 - PBX: (571) 5878750

Correo electrónico exclusivo para recibir notificaciones judiciales. No reenviar el documento en físico. CPACA ART. 197 procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Para otros asuntos: webmaster@procuraduria.gov.co

Persona Natural	Cédula de ciudadanía	65498007	VIRGINIA RAMIREZ ORTIZ	repare.abogado3@gmail.com
-----------------	----------------------	----------	------------------------	---------------------------

Datos del convocado

Naturaleza del convocante	Tipo de documento	Número de documento	Nombre del convocado	Dirección	Correo electrónico	¿Entidad del orden nacional?
Persona Jurídica	NIT	8903990295	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	Carrera 6 entre calles 9 y 10, Edificio Palacio de San Francisco en la ciudad de Cali	nconciliaciones@valledelcauca.gov.co	False
Persona Jurídica	NIT	8917000379	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.		njudiciales@mapfre.com.co	False
Persona Jurídica	NIT	8600377079	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.		notificaciones.sbseguros@sbseguros.co	False
Persona Jurídica	NIT	8605246546	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA		notificaciones@solidaria.com.co	False
Persona Jurídica	NIT	8600265186	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.		notificacioneslegalesco@chubb.com	False

Juramento

Manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que no se ha presentado demandas o solicitudes de conciliación con base en los mismos hechos y pretensiones. (num. 10 artículo 101 Ley 2220 de 2022.)

Acepta: **Si**

Procuraduría General de la Nación | NIT: 899999119-7
| Carrera 5ª nro. 15 - 60 | BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ)
Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 - Línea reducida: 142 - PBX: (571) 5878750
Correo electrónico exclusivo para recibir notificaciones judiciales. No reenviar el documento en físico. CPACA ART. 197 procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
Para otros asuntos: webmaster@procuraduria.gov.co

Notificaciones

Con fundamento en el artículo 56 del CPACA en concordancia con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 2220 de 2022, AUTORIZO a la Procuraduría Judicial competente para efectuar las NOTIFICACIONES que se produzcan en el trámite de la conciliación extrajudicial en la dirección electrónica registrada por el apoderado de la parte convocante.

Documentos requeridos adjuntados

Anexo	Nombre del documento
Anexo	ANEXOS.pdf
Anexo	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN - RITA ISABEL ZAMORA.pdf
Anexo	PODERES PROCURADURIA.pdf

Avisos legales

Declaración responsable Conciliación Administrativa

El interesado manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos aportados en su solicitud son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al trámite conciliatorio administrativo extrajudicial. Así mismo acepto los enunciados de la Ley de Habeas Data. Ver los enunciados de la Ley de Habeas Data

Tratamiento información Conciliaciones

(*) Los datos facilitados por Ud. en este formulario pasarán a formar parte de los archivos automatizados propiedad de la Entidad y podrán ser utilizados por el titular del archivo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada.